

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 26 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2050 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871 del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo 2016 y hasta el 31 de Mayo 2016.

Facturas ESSAL correspondientes a Servicios del DAEM San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a E S S A L, la suma de \$ 2.406.950.= (Dos millones cuatrocientos seis mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable del Establecimiento Educativo que se indica:

N° de Servicio	Establecimiento Educativo	Periodo Emisión Factura	Monto a Pagar
1000566-3	D. Cárdenas	08.07.2016 - 09.05.2016	2.406.950.=
TOTAL			\$ 2.406.950.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE


VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.